



la sesión de cobranza de contribuciones del primer trimestre del corriente año, siéndole cuenta de ella p.^a como cuenta de la Corporación, y así mismo que en la primera sesión que se celebrare presentare liquidación del adeudo que hasta fin de julio último hace la administración de recaudación, y no habiéndose verificado en mi otro, en consideración a que el Sr. Intendente reclama el cobro del tercer trimestre de contribuciones de este mismo año con la mayor urgencia en su orden de treinta de setiembre. Julio que se recibió por el Sr. de ayer, lo tiene presente al Ayuntamiento p.^a que sobre todo adopte las disposiciones que juzgue mas conducentes a conseguir el abono anterior de lo que se adeuda a la misma, con toda urgencia p.^a evitar las consecuencias de la omisión que sobre el Ayuntamiento, y otras medidas mas duras que acaso pueda tomar el Sr. Intendente; citando pronto al juez a prestar cuantos auxilios sean necesarios p.^a ambas cobranzas, protestando por su parte que la morosidad que injiere dho. pago y la morosidad en la sesión de los del actual noble pauperismo, y si que se expija la responsabilidad a quien haga lugar, cuyo fin se lee en breves términos de esta Exposición y su resolución y de la anterior citada.

El Ayuntamiento en su acuerdo que la sesión primera